

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13830 *INMOLEVANTE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de noviembre de 2013, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales, n.º 18, bajo, el día 23 de diciembre de 2013, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de diciembre de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de Inmolevante, S.A., de la Bolsa de Valores de Madrid.

Segundo.- Formulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, de la consiguiente Oferta Pública de Adquisición de Acciones por Exclusión.

Tercero.- Reducción de capital social, en el importe que representen las acciones que hayan acudido a la Oferta Pública de Adquisición que, en su caso, y según el acuerdo a que se refiere el punto segundo del Orden del Día, formulará la compañía como requisito para la exclusión de cotización de sus acciones, y hasta la cuantía máxima de 883.287 euros de valor nominal mediante amortización de las acciones que hayan acudido a la referida oferta pública de adquisición, facultando al Consejo de Administración y a su Presidente para que determinen el importe de la reducción de capital dentro de la cifra máxima acordada y a tenor del resultado de la referida oferta pública de adquisición, con la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Consejo de Administración prevé que, como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

Complemento de la convocatoria:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. Esos mismos accionistas titulares de al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdos sobre

asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información:

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío gratuito y a obtener a través de la página Web de la Entidad (www.inmolevantesa.com), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Por otra parte, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día anterior a su celebración en primera convocatoria, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página Web de la Sociedad (www.inmolevantesa.com). El Reglamento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página Web de la Sociedad.

Para aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página Web de la Sociedad. Asimismo, cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida a través de la página Web de la Entidad.

Documentación disponible en la página Web Corporativa:

Los accionistas podrán examinar a través de la página Web de la Entidad (www.inmolevantesa.com), los documentos que a continuación se mencionan:

1.-Texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad;

2.-Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de acuerdo a la Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad relativo a la solicitud de exclusión de cotización y consiguiente Oferta Pública de Adquisición de Acciones, así como el precio de la Oferta;

3.-Informe de valoración elaborado por PriceWaterHouseCoopers Asesores de Negocio, S.L., con fecha de 7 de octubre de 2013;

4.-Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a que se refiere el punto Tercero del orden del día;

5.-Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;

6.-Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Derecho de asistencia y representación y voto por correo:

Se registrá por lo regulado en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, que pueden consultar en la página Web corporativa (www.inmolevantesa.com), y la legislación aplicable.

Para asistir a la Junta General, con voz y voto, será preciso que el Accionista haya efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social o en una Entidad autorizada, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos a la hora en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que deseen asistir podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en el domicilio social.

Los accionistas que deseen hacerse representar por otro accionista o por cualquier persona no accionista, podrán proveerse igualmente de la Tarjeta de Asistencia y Delegación en el domicilio social. La delegación se registrá conforme a lo establecido en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier delegación efectuada con anterioridad.

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, expedida por la Entidad o Entidades encargadas de la llevanza del Registro de Anotaciones en Cuenta, en la que hará constar su sentido de voto –a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a Inmolevante, S.A., mediante correspondencia postal dirigida a su domicilio social. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo solo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal, será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Protección de datos:

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y delegación, participación en el foro de accionistas, o para el cumplimiento de otras obligaciones legales que se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de las Juntas Generales. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Entidad.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130065135-1